



ORDEN 3/2018, DEL SÍNDIC FEDERAL, POR EL QUE SE PUBLICA EL GOVERNMENT ROL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA.



**Agencia Federal del Boletín Oficial
del Estado**

República Federal de Sia

Orden 3/2018, del Síndic Federal, por el que se publica el Government rol de la República Federal de Sia.

GOVERNMENT ROL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

CARGOS DEL CONSELL FEDERAL

PRESIDENT DEL CONSELL: El cargo de President del Consell Federal sólo puede ser roleado por un personaje directo (DC, player caracther). La misma disposición es aplicable al Vicepresident del Consell Federal.

MINISTROS Y OTROS CARGOS DEL CONSELL FEDERAL DEL MISMO RANGO: Los ministros pueden ser roleados por NPC (non-play caracther) directamente controlados por otras personas, o bien pueden ser dirigidos directamente por DC.

SECRETARIOS FEDERALES Y CARGOS INFERIORES: Podrán ser roleados (no es obligatorio) por los ministros de su respectivo departamento, y así será si no se establece lo contrario.

DECRETO DE NOMBRAMIENTO: El Decreto de nombramiento que será propuesto al Síndic deberá incluir, en formato on-rol, el nombre de los ministros y el departamento que ocupan, y en formato off-rol, el partido por el cual se presentan (o bien, si son independientes) y quién lo controlará.

También deberá procederse así si el President del Consell decide que un secretario federal o rango inferior será controlado por otra persona distinta del ministro que dirige el correspondiente departamento.

OTROS CARGOS:

El Capitán General de los Ejércitos de Sia dirige a todos los militares, bajo las inmediatas órdenes del Ministro de Defensa.

El Ministro de Interior dirige todos los departamentos policiales, así como a sus altos cargos, si no se delegan.

La Fiscalía Federal es roleada por quién ostente el Ministerio de Justicia.

SÍNDIC FEDERAL

SÍNDIC FEDERAL: Si el propio Síndic Federal no establece lo contrario, dirigirá a todo el departamento de la Sindicatura Federal y a su Guardia Sindical.

Podrá, no obstante, delegar estas funciones en un DC.

GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS

REPÚBLICAS: Las normas relativas al rol del gobierno de las repúblicas serán las propias del Consell Federal. Los senadores podrán ser DC o NPC.

PARLAMENT

DIPUTADOS: Los diputados y diputadas son el número de escaños (NPC). Todos ellos serán controlados por los DC en el Parlament. Los DC en el Parlament solo pueden ser quince, que se reparten en función de los resultados electorales. Los DC serán siempre portavoces o portavoces adjuntos.